



DECRETO N° **1153**

NEUQUÉN, 07 NOV 2002

El Registro N° 0363/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la presentación efectuada por el señor JORGE DA RODDA, D.N.I. N° 23.384.888; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma renuncia a las funciones que desempeña en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, a partir del día 15 de noviembre de 2002;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Acción Social -Pase N° 1832/02-;

Que por Informe N° 569/02, la División Monitoreo y Control -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se rescinda a partir del día 15-11-02, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor JORGE DA RODDA, L.P. N° 42537 (Grupo 02), D.N.I. N° 23.384.888, Clase 1974, Categoría 12, que fuera aprobado por Decreto N° 0798/02, atento a la renuncia presentada por el mismo;

Que el nombrado cumple funciones en la División Actividades Barriales -Dirección Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir del día 15 de noviembre de 2002, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor **JORGE DA RODDA, L.P. N° 42537 (Grupo 02), D.N.I. N° 23.384.888, Clase 1974, Categoría 12**, que fuera aprobado por Decreto N° 0798/02, atento a la renuncia presentada por el mismo. El

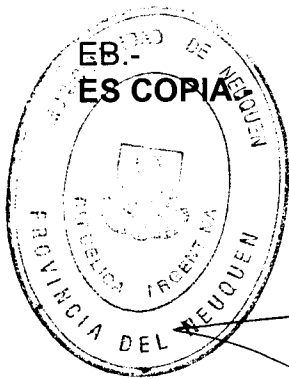

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

nombrado cumple funciones en la División Actividades Barriales -Dirección Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la División Monitoreo y Control -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- por Informe N° 569/02.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-**

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. G.G. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén